



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
D E C L A R A**

Artículo 1°.- Su apoyo a la dignidad y seriedad en el tratamiento de la deuda externa por parte del Poder Ejecutivo Nacional.

Artículo 2°.- Comunicar la presente al Poder Ejecutivo Nacional.

Artículo 3°.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION N° 85/2003